

Expediente: 1301-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la confección del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la explotación del servicio de cafetería y gastronomía de los siguientes espacios culturales:

CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO
MUSEO JUAN CARLOS CASTAGNINO
MUSEO ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL VILLA MITRE
MUSEO CASA SOBRE EL ARROYO
MUSEO JOSÉ HERNÁNDEZ
CENTRO CULTURAL OSVALDO SORIANO / BIBLIOTECA L. MARECHAL

Artículo 2º.- Establécese que cada uno de los pliegos deberá contemplar el perfil y las características particulares de cada espacio, así como también su afectación como bien patrimonial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 13-05-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-05-2025**

**Reunión nº 6
Reunión nº 9**